



“Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

RAWSON,

10 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 1645 - ME - 22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la creación de una nueva Escuela de Nivel Inicial sita en calle Casa de Té sin número, del Barrio Paraje Isla Norte de la localidad de Lago Puelo, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I de la misma localidad, a partir del 09 de mayo 2022;

Que la creación de la referida Escuela responde a la necesidad de dar respuesta a la demanda y atención escolar de los hijos de alumnos regulares de las Escuelas Secundarias y de Educación Superior;

Que con la creación del Establecimiento Educativo de Nivel Inicial se propicia la optimización del funcionamiento de las Escuelas de Nivel Inicial;

Que a fojas 46, la Dirección General de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Información informa que el N° 4406, C.U.E. N° 2600854-00, corresponde a la Escuela de Nivel Inicial a crearse;

Que la Dirección General de Educación Inicial solicita la asignación de un (1) cargo de Director de 2° Categoría, para atender las secciones de Nivel Inicial y seis (06) cargos de Maestro de Nivel;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa la disponibilidad presupuestaria para la asignación de los cargos mencionados precedentemente, según Decreto N° 02/22 de distribución de cargos, a partir del inicio del 09 de mayo de 2022;

Que la Dirección de Liquidación de Haberes realiza el correspondiente costo;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución para los se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II – N° 274;

Que el presente trámite incrementa la masa salarial para el Ejercicio 2022;

Que debe exceptuarse al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, de la Ley I - N° 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear, a partir del 09 de mayo de 2022, la Escuela de Nivel Inicial N° 4406, C.U.E. N° 2600854-00, 2° Categoría - Grupo “A” - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sita en calle Casa de Té sin número, del Barrio Paraje Isla Norte de la localidad de Lago Puelo, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I de Las Golondrinas.

Artículo 2º.- Asignar a partir del 9 de mayo de 2022, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, Vacante según Decreto N° 02/22 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico



442



Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 4406 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 3º.- Asignar, a partir del 9 de mayo de 2022, seis (06) cargos de Maestro de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 4406 de la localidad de Lago Puelo, vacantes según Decreto N° 02/22 de distribución de cargos.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 6º.- Por la Secretaría General de Gobierno, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región I (Las Golondrinas), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, a la División Servicios Públicos, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Prof. Miguel Ángel Casanova
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Lic. Claudio Marcelo MARQUEZ
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut